

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 26 de abril de 1999.—La Secretaria.—24.906.

Sección Octava

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por TELEFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 11-2-1999, de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sobre conflicto suscitado, sobre interconexión entre la red de Colt Telecom y «Telefónica de España, Sociedad Anónima», recurso al que ha correspondido el número 8/402/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1999.—La Secretaria.—24.909.

Sección Octava

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por BASSOLS ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, Y OTROS, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Fomento, circular 4/98, de 10 de noviembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de fecha 16-1-1999, sobre obtención de información de carácter contable y económico-financiera, recurso al que ha correspondido el número 8/381/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1999.—La Secretaria.—24.904.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

La ilustrísima señora doña Elena Fernanda Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/1999-A, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tovar de Castro, contra «Distribuciones Deportivas del Noroeste, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Monte das Moas, número 5, 4.º izquierda, A Coruña, sobre reclamación de 14.850.615 pesetas de principal, 3.037.500 pesetas para intereses y costas, y 52.631 pesetas de gastos; en los cuales se dictó en el día de hoy providencia que en su parte esencial literalmente dice:

«Habiéndose practicado las notificaciones a los acreedores posteriores, que determina la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y transcurrido el plazo de treinta días hábiles; como se solicita se acuerda sacar a subasta, por término de veinte días, por las condiciones y formalismos que se han de acomodar a lo establecido en el referido precepto, las fincas hipotecadas y que se describen:

Formando parte de la casa señalada con los números 3 y 5 de la calle Pigara, de la urbanización «El Granjal», y Cuesta de la Tapia, en la parroquia de Santa María del Temple, Cambre:

Finca número 2. Local comercial, en la planta baja, a la izquierda del portal número 3, visto desde el frente; es un local corrido pero susceptible de posterior división. Ocupa la superficie de unos 96,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, libro 193, folio 4 de Cambre, finca número 13.668, inscripción segunda. Tasada para subasta en 11.643.750 pesetas.

Finca número 3. Local comercial, en la planta baja, a la derecha del portal número 3, visto desde el frente; es un local corrido pero susceptible de posterior división. Ocupa una superficie útil de unos 83,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, libro 193, folio 7 de Cambre, finca número 13.669, inscripción segunda. Tasada para subasta en 11.643.750 pesetas.

Se señala para la primera subasta la hora de diez del día 15 de octubre próximo, y para la segunda, caso de no haber postores a la primera, la hora de diez del día 15 de noviembre próximo, y para la tercera, por si tampoco hubiese postores a la segunda, la hora de diez del día 15 de diciembre próximo. Dichas subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, edificio Juzgados, cuarta planta.

Las condiciones para la segunda subasta serán las mismas de la primera, con la excepción que el tipo será el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera serán también las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo, si bien la consignación previa será la misma que la de la segunda subasta.

Para el supuesto de que no pudiese llevarse a cabo las subastas en los días y horas señalados se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora.

Anúnciese las subastas, con las prevenciones legales, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» y «Boletín Oficial del Estado».

Condiciones de las subastas:

Primera.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de BBV, cuenta número 1523, una cantidad igual; por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta de depósitos y consignaciones el importe a que se refiere el apartado anterior y acompañando el resguardo de haber hecho en dicho establecimiento.

Tercera.—Haciéndose constar que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Notifíquese asimismo esta resolución a la deudora, con la misma antelación indicada, haciéndole saber los señalamientos acordados; librándose a tal fin la oportuna cédula al SCNE, y cuya notificación se hará igualmente por medio de edicto para el caso de dar resultado negativo la diligencia a practicar en la forma ordinaria.

Y para su publicación, a los fines acordados, se libra el presente en A Coruña a 31 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—25.382.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos, con el número 235/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construc. y Solados Albacete, CYSA, Sociedad Limitada», don José Ignacio Guerrero Munera, doña María Rosa Pérez Balboa y don Juan Guerrero Munera, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 22 de julio de 1999, para la primera; el 22 de septiembre de 1999, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 22 de octubre de 1999 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las referentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Objeto de licitación

Única. Casa sita en Albacete, calle Blasco Ibáñez, número 3, inscrita al libro 370/3.ª, folio 169, finca 24.934 antes 15.847, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete. Valorada en 11.125.300 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.392.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 292/98, instados por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador señor Cabellos, contra don José Luis Alonso Rubio y doña Almudena Merino González, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 22 de julio de 1999, a las diez horas. Tipo: 8.400.000 pesetas.

Segunda subasta: 23 de septiembre de 1999, a las diez horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 28 de octubre de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave procedimiento número 18 y procedimiento 292/98. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación los mismos se hallaren en paradero ignorado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 13. Piso tercero letra A, de la casa en la calle Granada, número 7, a la salida de la Puerta de Santa Ana, entre los caminos del Juncar y de la Dehesa, en Alcalá de Henares. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Linda: Al frente, rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso letra B; izquierda, casa número 15, del bloque 4, y fondo, solar de la Cooperativa de Viviendas

Metalúrgica. Inscripción: Pendiente de inscripción. A efectos de busca lo está en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 3.419, libro 227 de Alcalá, sección primera, folio 168, finca número 14.749, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 12 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—25.393.

ALMERÍA

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 448/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Enriqueta y Enriqueta Rodríguez Zapata, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0223/000018/0448/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda. Situada en la segunda planta del edificio, tipo A; con una superficie construida de 102 metros 49 decímetros cuadrados, y útil 89 metros 1 decímetro cuadrado. Correspondiéndole 11 metros 33 decímetros cuadrados construidos y 10 metros 39 decímetros cuadrados útiles en las zonas comunes. Que linda: Derecha entrando, calle Menorca; izquierda, departamento número 16 y avenida García Lorca; fondo, avenida Federico García Lorca, y frente, rellano de acceso y departamento número 18. Inscripción: Tomo 1.749, libro 113 de Vicar, folio 74, finca número 11.073 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, 6.012.500 pesetas.

Dado en Almería a 13 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—25.356.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Daza Olid y doña Josefa Morales Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780/18/0179/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora